



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2020 QUE TIENE COMO OBJETO ES: "CONTRATAR SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS (EXCEPTO BATERÍAS) PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE EQUIPOS PRINCIPALES Y CUARTOS DE UPS, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COTEL SAS. DAYANE LORENA BARRERA - ASESORA COMERCIAL DE SERVICIOS – COTEL SAS. dayane.barrera@cotel.com.co +571 6235990 EXT. 1313 +57 322 6944537 CARRERA 49 N° 102 A – 43 BOGOTÁ • COLOMBIA

OBSERVACIÓN No 1

OBSERVACION 1: En el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: del documento: "PLIEGO DE CONDICIONES CP 006 2020." Se especifica lo siguiente:

- ✓ Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos tres (3) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPC	DESCRIPCIÓN
40101707	Accesorios para torres de enfriamiento
40101720	Unidad de enfriamiento
41103007	Unidades de enfriamiento o circuladores de agua fría
81112003	Servicios de centros de datos
72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81112200	Mantenimiento y soporte de software
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

Se solicita muy comedidamente a la entidad confirmar si la expresión: "Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos tres (3) de los códigos....", se debe entender: que así como se permite, que con hasta tres(3) contratos, se pueda soportar el monto del presupuesto oficial, así mismo, con hasta tres(3)contratos, se pueda soportar el cumplir con al menos tres(3) de los códigos UNSPC requeridos. En otras palabras, cada contrato aportado como experiencia y registrado en el RUP, no necesariamente debe contener al menos tres (3) de los códigos UNSPC en listados en cuadro del pliego, si no, que se puedan sumar los códigos UNSPC entre los contratos aportados.

En caso de ser negativa la confirmación, solicitamos muy comedidamente que se permita que con hasta tres (3) contratos se pueda cumplir con al menos tres (3) de los códigos UNSPC listados en el pliego, en razón a que es muy difícil que las entidades contratantes coincidan en los códigos UNSPC seleccionados para contratar y finalmente estos son una guía para contratar, mas no se deben considerar como razón para excluir a un oferente en participar en una licitación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación, se modifica el ítem 2.3.1 "...EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" en la viñeta correspondiente de la siguiente manera "En cada uno de los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, que se señalan a continuación:..."



OBSERVACIÓN No 2

OBSERVACION 2: En el numeral 1.30.4 VALOR Y FORMA DE PAGO, del documento: "PLIEGO DE CONDICIONES CP 006 2020." Se menciona una forma de pago, de 4 desembolsos de 25%, donde el primero es un anticipo contra entrega de repuestos según alcance técnico.

En razón a que el costo de los repuestos solicitados supera el 25% del presupuesto oficial, solicitamos muy comedidamente a la entidad ampliar el valor del primer pago, en por lo menos un 30%.

De igual manera solicitamos confirmar si el tiempo de pago de la factura radicada es inmediato o tiene un plazo.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación, se modifica el numeral 1.30.4 "VALOR Y FORMADE PAGO", ítem primero de la siguiente manera "Primer pago: Hasta el 30% del valor del contrato a la entrega de:

- Recibido a satisfacción de instalación y cambio de partes descritos en los términos de referencia y propuesta comercial.
- Documento donde especifique la garantía por doce (12) meses para equipos y componentes.
- Manifiesto de importación de los equipos y componentes (cuando aplique)."

Adicionalmente se incluye lo siguiente: "Para cada uno de los pagos mencionados se deben entregar los siguientes documentos:

- Factura incluido IVA discriminado con el porcentaje aplicado, la desagregación de los costos de los servicios, con un periodo de vencimiento no inferior a cuarenta y cinco (45) días.
- Informe técnico o comprobante de servicio.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Actas de recibo a satisfacción por parte del área técnica encargada del seguimiento.
- RUT actualizado.
- Cámara de comercio actualizada no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Documentos necesarios para trámite de pago consignados en el circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, Circular número 002 de 2017 expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos. La cual se anexa.

Se aclara que en ningún momento se acepta ni se hace pago como anticipo.

Se aclara que el pago de cada factura se realizará dentro de los 45 días una vez recibida a satisfacción la factura por parte de la Universidad.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN